



SU DERECHO A TOMAR DECISIONES SOBRE SU TRATAMIENTO

➤ Este folleto explica su derecho a tomar decisiones sobre la atención de su salud y como puede hacer planes ahora para su atención médica, en caso de que en el futuro no pueda hablar por usted mismo. Una ley federal requiere que le demos esta información. Esperamos que ésta le ayude a tener un mayor control sobre su tratamiento médico.

➤ **Quien toma las decisiones sobre mi tratamiento?**

Sus doctores le darán información y lo aconsejarán sobre el tratamiento. Usted tiene derecho a elegir. Puede decir “Si” a los tratamientos que quiera recibir. Puede decir “No” a cualquier tratamiento que no quiera recibir, aunque éste pudiera prolongarle la vida.

➤ **Como sabré que quiero?**

Su doctor debe darle información sobre su problema médico y sobre que pueden hacer por usted distintos tratamientos y métodos para aliviar el dolor. Muchos tratamientos tienen “efectos secundarios”. Su doctor debe ofrecerle información sobre los problemas que probablemente le causará el tratamiento médico.

Con frecuencia, más de un tratamiento podría ayudarle, y las personas tienen diferentes opiniones sobre cual es el mejor.

Su doctor puede decirle que tratamientos están disponibles en su caso, pero el o ella no puede elegir por usted. Esa elección es suya y depende de que sea importante para usted.

➤ **Pueden otras personas ayudarme a tomar las decisiones?**

Si, los pacientes a menudo recurren a sus familiares y amigos cercanos para que los ayuden a tomar decisiones médicas. Estas personas pueden ayudarle a pensar en las opciones a las que se enfrenta. Puede pedirles a los doctores y enfermeras que hablen con sus familiares y amigos. Ellos pueden hacerles preguntas a los doctores y enfermeras por usted.

➤ **Puedo elegir a un familiar o amigo para que tome las decisiones sobre la atención de mi salud en mi nombre?**

Si, puede decirle a su doctor que desea que otra persona tome las decisiones sobre la atención de su salud por usted. Pídale al doctor que anote a esa persona como su “sustituto” para la atención de su salud en su historia clínica. El control de su sustituto sobre las decisiones médicas rige solo durante el tratamiento de su enfermedad o lesión actual o, si se encuentra en un centro médico, hasta que abandone el centro.

➤ **Que su sucede si estoy demasiado enfermo como para tomar mis propias decisiones sobre la atención de mi salud?**

Si no ha nombrado un sustituto, su doctor le pedirá a su familiar o amigo más cercano que esté disponible que le ayude a decidir que es lo que es mejor para usted. La mayoría de las veces esto resulta. Pero en ocasiones no todos están de acuerdo en que hacer. Por lo que es conveniente que usted diga con anticipación que desea que ocurra si en el futuro no puede hablar por usted mismo.

➤ **Debo esperar hasta estar enfermo para expresar mis deseos sobre la atención de mi salud?**

No, de hecho, es mejor que elija antes de estar muy enfermo o tener que ingresar a un hospital, clínica de recuperación u otro centro de atención medica. Puede utilizar **Directivas por anticipado sobre la atención de la salud** para decir quien desea que hable por usted y que tipo de tratamiento quiera. Este documento se llama “por anticipado” porque usted lo prepara antes de que sea necesario tomar decisiones sobre la atención de su salud. Se llaman “directivas” porque indican quien hablará en su nombre y que se debe hacer. En California, la parte de las directivas por anticipado en la que puede nombrar a un representante que tome las decisiones sobre la atención de su salud se llama Poder de Representación Para Atención Médica. La parte en la que expresa que quiere que se haga se llama Instrucción sobre atención medica personal.

➤ **Quien puede preparar directivas por anticipado?**

Usted puede hacerlo si tiene 18 años de edad o más y es competente para tomar sus propias decisiones médicas. No necesita un abogado.

➤ **A quien puedo nombrar mi representante?**

Puede elegir a un familiar adulto ó a cualquier otra persona en la que confíe para hablar en su nombre cuando se deban tomar decisiones médicas.



➤ **Cuando comienza mi representante a tomar las decisiones sobre mi atención médica?**

Generalmente, el representante para la atención de la salud solo tomará decisiones a partir del momento en que usted pierda la capacidad de hacerlo por usted mismo. Sin embargo, si lo prefiere, puede indicar en el **Poder de Representación para atención médica** que desea que el representante comience a tomar las decisiones inmediatamente.

➤ **Como sabe mi representante cuales serian mis deseos?**

Después de elegir a su representante, hable sobre sus deseos con ésta persona. A veces, las decisiones sobre el tratamiento son difíciles de tomar; realmente ayuda mucho si su representante sabe que quiere decir usted. También puede escribir sus deseos en sus directivas por anticipado.

➤ **Que ocurre si no deseo nombrar un representante?**

De todos modos puede escribir sus deseos en sus directivas por anticipado sin nombrar un representante. Puede decir que quiere que su vida se prolongue lo más posible. O puede decir que no quisiera recibir ningún tratamiento para prolongar su vida. Además puede expresar sus deseos con respecto a la utilización de tratamientos para aliviar el dolor u otro tipo de tratamiento medico.

Aunque no haya llenado una **Instrucción sobre atención médica personal**, puede conversar sobre sus deseos con su doctor, y pedirle que incluya estos deseos en su historia clínica. O puede conversar sobre sus deseos con sus familiares o amigos. Pero probablemente será más fácil cumplir sus deseos si los escribe.

➤ **Que pasará si cambio de opinión?**

Puede modificar o anular sus directivas por anticipado en cualquier momento, en tanto pueda comunicar sus deseos. Para cambiar a la persona que desea que tome las decisiones sobre la atención de su salud, debe firmar una declaración o decirselo al doctor a cargo de su atención.

➤ **Que ocurre cuando otra persona toma las decisiones sobre mi tratamiento?**

Se aplican las mismas reglas a cualquier persona que tome decisiones sobre la atención de la salud en su nombre, sea un representante para atención médica, un sustituto cuyo nombre le haya dado usted a su doctor, o una persona designada por un tribunal para tomar decisiones en su nombre. Todas estas personas deben seguir sus instrucciones sobre atención médica o si no las hubiera, sus deseos generales sobre el tratamiento, incluyendo interrumpirlo. Si se desconocen sus deseos con respecto al tratamiento, el sustituto debe tratar de determinar que es lo más conveniente para usted.

Las personas que le proporcionan atención médica deben respetar las decisiones de su representante o sustituto, a menos que un tratamiento solicitado constituya una práctica medica inadecuada o ineficaz para ayudarlo. Si esto causa un desacuerdo que no puede ser resuelto, el proveedor debe hacer un esfuerzo razonable por encontrar otro proveedor de atención médica a que se haga cargo de su tratamiento.

➤ **Aun así me tratarán si no preparo directiva por anticipado?**

Por supuesto. De todos modos recibirá tratamiento médico. Solo queremos que sepa que si llega a estar demasiado enfermo como para tomar decisiones, otra persona tendrá que tomarlas por usted. Recuerde que:

➤ **Un poder de representación para atención le permite nombrar un representante que tome las decisiones por usted. Su representante puede tomar la mayoría de las decisiones médicas – no solo las que se refieran a un tratamiento para mantenerlo con vida – cuando usted no pueda hablar por usted mismo. También puede permitir que su representante tome las decisiones antes, si lo desea.**

➤ **Puede crear una instrucción sobre atención médica personal escribiendo sus deseos relacionados con la atención de su salud, ó hablando con su doctor y pidiéndole que anote sus deseos en su expediente médico. Si sabe que querrá ó no querrá recibir ciertos tipos de tratamiento, una Instrucción es una forma conveniente de comunicarle sus deseos a su doctor y a todas aquellas personas que puedan participar en las decisiones sobre el tratamiento en su nombre.**

➤ **Estos dos tipos de Directivas por anticipado sobre la atención de la salud se pueden utilizar juntas ó por separado.**

➤ **Como puedo obtener mas información sobre la preparación de directivas por anticipado?**

Pídale a su doctor, enfermera, trabajador social, ó proveedor de atención médica que le proporcionen más información. Puede solicitarle a un abogado que redacte las directivas por anticipado por usted, ó puede preparar directivas por anticipado completando los espacios en blancos de un formulario.